



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



Dideco N° 204.-

DECRETO EXENTO N° 000714
LITUECHE, 19 de Junio de 2023.
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Los convenios vigentes Vínculos Versión 16, Programa Familia en sus versiones Apoyo Familiar Integral y EJE.
- Que para una correcta ejecución de los programas que desarrolla el municipio es necesario contar con el servicio de transporte que movilice a la monitora y apoyo Familiar Integral de los Programas.
- Que, la Administración ha dispuesto contratar el servicio mediante el proceso de licitación pública.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 327 emitido por la DAF para el año 2023.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 196 emitido por la DAF para el año 2023.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°197 emitido por la DAF para el año 2023.
- Las Bases Administrativas que regulan el proceso de licitación y adjudicación para la contratación del servicio.
- Que es necesario la contratación de transporte para el resto de los programas para hacer visitas domiciliarias a los usuarios en Litueche Urbano y Sectores Rurales.
- Las bases administrativas que regulan el proceso de licitación y adjudicación para transporte de monitora y AFI.

VISTOS

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021 Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva Decretos Alcaldicios Nos 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a Doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. Decreto Alcaldicio N°233 de fecha 01 de marzo de 2023, que modifica subrogancias.

DECRETO

1.-APRUEBASE: en todas sus partes las Bases Administrativas que regulan el proceso de licitación, adjudicación y contratación para adquisición de movilización para traslado de monitora Vínculos versión 16 y apoyo familiar integral Programa Familias 2023

2.-LLAMESE a licitación pública a través del Portal Mercado Publico.

3.-NOMBRESE integrantes de la comisión evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales en los cargos que se señalan o quien cumpla dicha función en ausencia del titular.

-DIDECO

-SECPLAC

-ASISTENTE SOCIAL

4.- INCORPORESE copia del presente decreto a la carpeta de licitación Pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden del señor Alcalde."


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

RPV/E/C/imr
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

